



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 146-2016-GM/MDP**

Paiján, 31 de Octubre del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 809A-2016-GM/MDP, Requerimiento N° 017A-2016- SG/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Requerimiento N° 017A-2016- SG/MDP, presentado por la Secretaria General, quien solicita el servicio de certificación y pago de las ordenanzas y connotación de 03 inmuebles, por el monto de S/. 180.00 Soles, según Recibos Honorarios N° 001-92, N° 001-91;

Que mediante informe N° 641-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento - Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que **si existe disponibilidad presupuestal** por el monto de **S/. 180.00 (Ciento Ochenta con 00/100 Soles)** para cubrir gasto de certificación de las ordenanzas y constatación de 3 inmuebles y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 08 Impuestos Municipales**, Clasificador 2.3. 2 7.11.99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por la suma de **S/. 180.00 (CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, a favor del Sr. **BRUNO ANTONIO MENDOZA ELORREAGA**, por certificación de las ordenanzas y constatación de 3 inmuebles. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, **Rubro 08 Impuestos Municipales**, Clasificador 2.3. 2 7.11.99;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
ING. JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*